



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **084** 2017 -GRJ/GRI

Huancayo, **27 FEB 2017**

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N° 024-2017-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de fecha 23 de Febrero del 2017, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE PANGOA" I ETAPA PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CÓDIGO SNIP N° 11324.**



El Informe Técnico N° 070-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 23 de Febrero del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, emite conformidad de expediente de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.



Que, la entidad Gobierno Regional Junín a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE PANGOA" I ETAPA PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - CON CÓDIGO SNIP N° 11324.**

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, establece el Plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 7 años.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el DL. N° 1071 Decreto Legislativo que norma el arbitraje.

| | |
|----------|---------|
| G. R. I. | |
| REG. N° | 1442253 |
| EXP. N° | 1332358 |



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 286-2013-GRJ/GRI, de fecha 26 de Diciembre del 2013 que aprueba la liquidación Técnica de Contrato N° 634-2007-GRJ/GGR, de fecha 28 de Diciembre del 2007, de Laudo Arbitral Resolución N°14, de fecha 10 de Agosto del 2012, contrato de obra suscrito con el "CONSORCIO SAN MARTIN" (Integrado por las Empresas: Avanzada Tecnología y Servicios S.A.C., Mantaro Company S.R.L. y Constructora Sin Fronteras S.A.C.) representante Legal Ing. Edgar HUARANGA AMARO, Residente Ing. Jonathan Alejandro HURTADO MACEDO CIP N° 91568, con el objeto de la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE PANGOA" I ETAPA PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CÓDIGO SNIP N° 11324, por un monto contractual de S/.1,684,612.76 Soles, al final la liquidación Técnica de contrato de obra fue aprobada por el monto de S/.2,146,736.09 Soles; Siendo los responsables de la ejecución obra los siguientes "CONSORCIO SAN MARTIN" (Integrado por las Empresas: Avanzada Tecnología y Servicios S.A.C., Mantaro Company S.R.L. y Constructora Sin Fronteras S.A.C.) con Representante Legal Ing. Edgar HUARANGA AMARO, RESIDENTE Ing. Jonathan Alejandro HURTADO MACEDO CIP N° 91568, Supervisor de Obra: "CONSORCIO KIMIRI" (Integrado por Ing. Marco Antonio Burgos Quiñones, Pelejo Ingenieros E.I.R.L. y Almar Ingenieros E.I.R.L.) Ing. Marco Antonio BURGOS QUIÑONES CIP N°41645.



Que, en conformidad a la Reporte N° 552-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 16 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la liquidación para su conciliación al Director Regional de Administración Financiera, con Reporte N° 009-2017-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 17 de Febrero del 2017, el CPC. Julián Jaime JURADO CONCE en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/.2,245,540.97 Soles habiéndose ejecutado en los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2013 y 2016, con Reporte N° 077-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 17 de Febrero del 2017, la CPC. María Isabel ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE** da la CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE de la Liquidación Financiera de Obra, con Memorando N° 031-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 21 de Febrero del 2017, el CPC. Ángel Ricardo BUJAICO MENDOZA, en su calidad de Sub Director de Administración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la Carta N° 024-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 23 de Febrero del 2017, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín; informa según sus análisis y conclusiones los siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Obra con conformidad se informa que la Obra fue ejecutada por Administración indirecta siendo la ejecución presupuestal en los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2013 y 2016, según la Liquidación Financiera de obra.

Según la Resolución Gerencial Regional de infraestructura N°286-2013-GRJ/GRI, de fecha 26/12/2013 que aprueba la liquidación Técnica de Contrato N°634-2007-GRJ/GGR, de fecha 28/12/2007, de Laudo Arbitral Resolución N°14, de fecha 10/08/2012, contrato de obra suscrito con el "CONSORCIO SAN MARTIN" (Integrado por las Empresas: Avanzada Tecnología y Servicios S.A.C., Mantaro Company S.R.L. y Constructora Sin Fronteras S.A.C.) representante Legal ING. EDGAR HUARANGA AMARO, RESIDENTE ING. JONATHAN ALEJANDRO HURTADO MACEDO CIP N° 91568, con el



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

objeto de la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALACANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE PANGO" I ETAPA PROVINCIA DE SATIPO. DEPARTAMENTO DE JUNIN, CÓDIGO SNIP N°11324, por un monto contractual de S/.1,684,612.76 Soles, al final la liquidación Técnica de contrato de obra fue aprobada por el monto de S/.2,146,736.09 Soles. Siendo los responsables de la ejecución obra los siguientes "CONSORCIO SAN MARTIN" (Integrado por las Empresas: Avanzada Tecnología y Servicios S.A.C., Mantaro Company S.R.L. y Constructora Sin Fronteras S.A.C.) representante Legal ING. EDGAR HUARANGA AMARO. RESIDENTE ING. JONATHAN ALEJANDRO HURTADO MACEDO CIP N°91568. Supervisor de Obra: SUPERVISOR DE OBRA: "CONSORCIO KIMIRI" (Integrado por ING. Marco Antonio Burgos Quiñones, Pelejo Ingenieros E.I.R.L. y Almar Ingenieros E.I.R.L.) ING. MARCO ANTONIO BURGOS QUIÑONES CIP N°41645.

La Presente Liquidación de Obra se realiza de manera extemporánea ya que las gestiones anteriores no efectuaron en los plazos que establecen las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, y se realiza la respectiva liquidación de obra en aras dar solución en atención a la solicitud de la población de Pangoa representado por su ALCALDE quienes solicitaron cierre ante el banco de proyectos y para ello el procedimiento es la liquidación de obra para luego proceder realizar su transferencia al sector correspondiente a la vez la presente tiene como fin dar cumplimiento al proceso de liquidación Técnica Financiera de las Obras ejecutadas por Administración Directa e Indirecta y realizar el saneamiento contable observado en los Estados Financieros en recomendación de las sociedades auditoras. La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°286-2013-GRJ/GRI, de fecha 26/12/2013; y la Liquidación Financiera por la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA Mat. 2201.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
LIQUIDACIÓN TÉCNICA

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|--|-----------------|
| PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO | S/4,081,629.52 |
| RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°317-2007-G.R.-Junin/GGR), de fecha 08/08/2007 - | S/4,081,629.52 |
| LIQUIDACIÓN TÉCNICA - I ETAPA - SISTEMA DE AGUA POTABLE Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°286-2013-GRJ/GRI, de fecha 26/12/2013 | S/.2,146,736.09 |

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2013 y 2016 son los siguientes:

| CODIGO PROYECTO: 2043356 | PRESUPUESTO AUTORIZADO | PRESUPUESTO EJECUTADO |
|---------------------------------|------------------------|-----------------------|
| AÑO 2007 - META 0188 - RUBRO 00 | 1,774,908.00 | 3,000.00 |
| AÑO 2008 - META 0223 - RUBRO 00 | 1,077,275.00 | 1,075,274.08 |
| AÑO 2009 - META 0111 - RUBRO 00 | 1,072,992.00 | 622,992.27 |
| AÑO 2010 - META 0091 - RUBRO 00 | 319,847.00 | 319,846.29 |
| AÑO 2013 - META 0231 - RUBRO 00 | 15,000.00 | 10,000.00 |
| AÑO 2016 - META 0606 - RUBRO 00 | 214,528.33 | 214,528.33 |
| TOTAL | 4,474,550.33 | 2,245,640.97 |

RESUMEN

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| PAGOS DE LIQ. DE CONTRATO | 1,917,707.74 |
| LAUDO ARBITRAL | 214,528.33 |
| COSTO DE CONTRATO DE OBRA | 2,132,236.07 |
| GASTOS DE GENERALES | 100,404.90 |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN | 10,000.00 |
| COSTO DE OBRA | 2,242,640.97 |

Total Ejecución Presupuestal S/.2, 245,640.97 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 97/100 SOLES).





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, en conformidad al Informa Técnico N° 070-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 23 de Febrero del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, después de haber verificado y evaluado, **emite la conformidad** los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones y Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE PANGOA" I ETAPA PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CÓDIGO SNIP N° 11324**, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de **S/2, 245,640.97 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta con 97/100 Soles)**, según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de la Liquidación Técnica - Financiero a los actores que aprobaron la liquidación según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 286-2013-GRJ/GRI, de fecha 26 de Diciembre del 2013 firmada por el Ing. Carlos Arturo MAYTA VALDEZ en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín en el año 2013 y de la Liquidación Financiera a la **CPC. Magdalena ROMERO CABRERA Mat. 2201**.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE PANGOA" I ETAPA PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CÓDIGO SNIP N° 11324**, Al Contratista **"CONSORCIO SAN MARTIN"** (Integrado por las Empresas: Avanzada Tecnología y Servicios S.A.C., Mantaro Company S.R.L. y Constructora Sin Fronteras S.A.C.) representante Legal Ing. Edgar HUARANGA AMARO, Residente Ing. Jonathan Alejandro HURTADO MACEDO CIP N°91568, Supervisor de Obra: **"CONSORCIO KIMIRI"** (Integrado por Ing. Marco Antonio Burgos Quiñones, Pelejo Ingenieros E.I.R.L. y Almar Ingenieros E.I.R.L.) Ing. Marco Antonio BURGOS QUIÑONES CIP N°41645; así como a la comisión de recepción de obra por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra.





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, Sub Cuenta 0805 CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS-AGUA Y SANEAMIENTO, el monto de S/.2, 245,640.97 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta con 97/100 Soles), Corresponde a la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE PANGOA" I ETAPA PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CÓDIGO SNIP N° 11324.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Procurador Público, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que se derive el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE PANGOA" I ETAPA PROVINCIA DE SATIPO. DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CÓDIGO SNIP N° 11324, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. WILLIAM TEDDY BELARANO RIVERO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 28 FEB 2017

Abog. A. Antonieta Vidal
SECRETARIA GENERAL